

Salmonera Multi X arriesga multa de casi \$8 mil millones por sobreproducción

• **Lo anterior, ya que durante cinco ciclos productivos registrados entre los años 2014 y 2023, y donde se habría generado excesos de producción por sobre su RCA, entre las 373 a 3.827 toneladas.**



Coyhaique. La Superintendencia del Medio Ambiente (SMA) formuló cargos contra la empresa Multi X S.A., titular de la unidad fiscalizable del centro de cultivo de salmónidos (CES) Cholga (RNA 110393), localizada al interior de la Reserva Nacional Las Guaitecas, en la comuna de Cisnes, luego, de constatar sobreproducción de salmones en distintos ciclos entre los años 2014 y 2021.

Este caso tiene como origen denuncias presentadas por el Comité Pro Defensa de la Fauna y Flora (Codeff) Aysén; del Sindicato de trabajadores independientes pescadores artesanales, buzos mariscadores y algueros “Nuevo Amanecer”; y por la Fundación Terram, organizaciones que informaron sobre condiciones anaeróbicas en algunos muestreos realizados, así como también, la sobreproducción máxima autorizada respecto de los permisos ambientales con los que cuenta la empresa para su operatividad.

A raíz de estas denuncias, la Superintendencia solicitó en mayo pasado información a Sernapesca mediante oficio, cuya respuesta fue remitida por dicho servicio el mismo mes. Ya con estos antecedentes, la SMA realizó una evaluación de la producción del CES Cholga durante los ciclos productivos 2014-2015, 2016-2017 y 2018-2019, en relación a los límites de producción máxima autorizada en su RCA y respectivo proyecto técnico. A través de dicho análisis se detectó que

en cada uno de los ciclos analizado existió una superación de la producción máxima autorizada. Adicionalmente, se analizaron los resultados de los muestreos de Información Ambiental (en adelante “INFA”), los cuales, arrojaron condiciones anaeróbicas para todos los ciclos con sobreproducción.

Junto a lo anterior, la SMA realizó una nueva evaluación del estado de cumplimiento del CES Cholga, a través del análisis automatizado de la información de mortalidad, cosecha y existencias declaradas por el titular a través del Sistema de Información para la Fiscalización de Acuicultura (SIFA) perteneciente a Sernapesca, así como también de la recepción de materia prima informada por las Plantas de Proceso en la plataforma Trazabilidad, para los ciclos productivos 2020-2021 y 2022-2023, donde también se detectaron hallazgos de sobreproducción, así como igualmente se evidenció la existencia de condiciones anaeróbicas en el CES.

En base a todos estos hechos, esta Superintendencia formuló un cargo gravísimo contra la empresa, luego de constatar que había superado la producción máxima autorizada en el CES Cholga (RNA 110393) durante: 1) El ciclo productivo ocurrido entre 1 de enero de 2014 y el 9 de agosto de 2015; 2) El ciclo productivo ocurrido entre 13 de mayo de 2016 y el 29 de septiembre de 2017; 3) El ciclo productivo ocurrido entre 31 de enero

de 2018 y el 31 de julio de 2019; 4) El ciclo productivo ocurrido entre 20 de enero de 2020 y el 4 de julio de 2021; y 5) El ciclo productivo ocurrido entre 10 de enero de 2022 y el 5 de marzo de 2023.

La infracción fue clasificada como gravísima por constituir una reincidencia o reiteración de una infracción clasificada como grave en virtud del artículo 36 de la LO-SMA. Asimismo, se estimó que la infracción también es grave por constituir daño ambiental susceptible de reparación, por ser un incumplimiento grave de las medidas para eliminar o minimizar los efectos adversos del proyecto, así como ser una actividad no autorizada ejecutada al interior de un área silvestre protegida del Estado.

Al respecto, Oscar Lear, Jefe de la Oficina Regional SMA de Aysén relevó que “esta formulación de cargos se sustenta, luego de todo el análisis de información realizado por esta Superintendencia respecto a la evaluación de producción del CES Cholga, así como también de sus límites de producción máxima autorizada en su permiso ambiental, y donde se ha podido evidenciar, que la empresa ha presentado una sobreproducción reiterada entre los años 2014 y 2023”, indicó.

Por su parte, la Superintendente del Medio Ambiente, Marie Claude Plumer, señaló que “este caso en particular es de especial relevancia al encontrarse en un área protegida con condiciones claves para el equilibrio ecosistémico. Por tanto, el llamado siempre es a que los titulares cumplan con la normativa ambiental y con lo que les fue autorizado para poder operar. Es un imperativo y parte de las reglas del juego para todos quienes desarrollen una actividad económica”.

Además, la jefa del servicio también agregó que “la fiscalización al sector acuícola es un tema que se ha fortalecido en la Superintendencia en los últimos años a través de distintas acciones y estrategias. Desde octubre de 2023 comenzamos a implementar un sistema para hacer seguimiento a los ciclos productivos de Centros de Engorda de Salmones con el objetivo de informar preventivamente a los titulares de la industria sobre su producción estimada con relación al máximo autorizado en sus Resoluciones de Calificación Ambiental (RCA). Con estos reportes, los titulares son alertados respecto de cómo va su nivel de producción según lo permitido en su permiso ambiental, para que se ajusten a ello”.

En el caso de las infracciones gravísimas, los titulares se exponen a multas de hasta 10.000 UTA, junto con la revocación de la RCA o clausura. En este caso la empresa Multi X S.A. arriesga una multa de hasta diez mil UTA, equivalente a más de \$7.892 millones.

Tras la notificación de esta formulación de cargos, la empresa cuenta con un plazo de 10 días hábiles para presentar un Programa de Cumplimiento y de 15 días hábiles para formular sus Descargos, ambos plazos contados desde la notificación.

Más información en SNIFA:
<https://snifa.sma.gob.cl/Sancionatorio/Ficha/3708>

**SE VENDE CAMION
HYUNDAI PORTER 2.5
DOCUMENTOS AL DIA TRATAR
988171541**

